

Presidente.-
D. G. Maura
Secretario.-
Sr. Medina Tajarco
Locales.-
Sr. Garcia Arjona
Fernando Sobri
Hernandez Lopez
Lora de Mora
Gonzalez Maraver
Cardona Chaparro
Fernandez Gomez
Maestre Fernandez
Alvarez Viejo
Seda Gortor
Ruiz Rico

En Sevilla a las diez horas del día dieciséis de Noviembre de mil novecientos sesenta y siete, se celebró en la Sala de Juntas del Astillero esta reunión EXTRAORDINARIA del Jurado de Empresa, para tratar del siguiente:

ORDEN DEL DIA

Unico.- Simision de la Comisión de Viviendas.

No justificó su ausencia el Local Sr. Grigo Garcia, - siendo substituido por el Local Sr. Ruiz Rico.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, a continuación se pasó a deliberar sobre el unico punto del Orden del dia.

Por el Sr. Secretario se da lectura al escrito formulado por los representantes sindicales en la Comisión de Viviendas, que se une a este acta como anexo n.º 1.

Manifiesta el Sr. Presidente que el contenido del escrito no es correcto, ya que se ofende personalmente al Sr. Director y este sería motivo más que suficiente para tomar medidas contra los firmantes.

Aclara que el reparto de viviendas era de la exclusiva facultad de Dirección, pero que el Sr. Director con sentido social y humano, había declinado en parte esta facultad, compartiéndola con el Jurado, que tanto en anteriores mandatos como en el actual, había aceptado esta colaboración, designando sus representantes en la Comisión de Viviendas.

Se extraña de que el escrito tenga fecha del día 6, ya que la Comisión mantuvo entrevista con el Sr. Director el día 11, aclarándose y llegándose a acuerdo en varios puntos en que había discrepancia.

Opinó que si el Jurado se quería inhibir del reparto de las viviendas, debía decidirlo rápida y claramente, para que la Dirección supiera a que atenerse y no supiera más demora la entrega de las siete viviendas actualmente libres.

Añadió que en su opinión la participación del Jurado

en la elaboracion de las decisiones, era una conquista a la que no debia renunciar y serviria, como la experiencia demostraba, para facilitar el progresivo acercamiento de ideas e intereses de los componentes de la Empresa. Que por el contrario, la inhibicion o la sistemática oposicion solo conduccion a acrecentar distancias e impedir la deseable integracion.

Señaló para que conste en acta, que el Surado era el unico responsable de cualquier conflicto que la actitud destructivista de sus representantes en la Comision pudiera originar, ya que eran delegados del Surado y nombrados por este, y que por lo tanto de acuerdo con el Reglamento de Surados, debian tener presente que una de sus funciones principales es la de mantener y conservar la armonia laboral en el seno de la Empresa.

Finalmente preguntó al Pleno si el Surado se inhibia por completo de la entrega de viviendas y en caso negativo si se aceptaba o no la renuncia de sus representantes en la Comision.

El Pleno tras amplias deliberaciones acordó mantener su representacion en la Comision de Viviendas y no aceptar la renuncia de los actuales Vocales, por no haber fundamento para ello y considerarlos competentes e idoneos para la funcion.

Y sin nada más de que tratar, se acordó levantar la presente, de la que con el visto bueno del Sr. Presidente, como Secretario doy fe.

V.º B.º
El Presidente.

Comis. Obrera
[Signature]
[Signature]